



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORME ANUAL

Del 01 de Abril de 2010

Al 31 de Marzo de 2011

Miembros de la Comisión Permanente de Comunicación Social

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce
Consejera Presidenta

Lic. Miguel David Jiménez López
Consejero Secretario

Dr. Fidencio Aguilar Víquez
Consejero Miembro

Contenido

1. Antecedentes
2. Propuestas e Iniciativas
3. Compendio de Acuerdos
4. Tabla de Cumplimiento de Acuerdos
5. Tabla de Asistencia
6. Consideraciones Finales
7. Anexo I: Archivo de documentos en copias certificadas por la Secretaría General, incluyen:
 - Convocatorias
 - Orden del día
 - Lista de Asistencia
 - Actas de 13 Sesiones Ordinarias,
 - 2 Extraordinarias y
 - 1 Especial.
8. Anexo II: Spot de Campaña de Promoción al voto.
9. Anexo III: Spot de Campaña de Promoción al voto en idioma Náhuatl.
10. Anexo IV: Spot de Campaña de Promoción al voto lenguaje sordomudo.
11. Anexo V: Campañas aprobadas y publicitadas en proceso electoral ordinario 2009-2010.
12. Anexo VI: Dictamen justificativo relativo al desarrollo e instrumentación de la estrategia creativa institucional.

Agradecimientos

Agradezco al Lic. Miguel David Jiménez López y al Dr. Fidencio Aguilar Víquez como miembros activos de la Comisión Permanente de Comunicación Social, al Secretario General, así como a los representantes de los partidos políticos, principalmente: Lic. Rafael Guzmán Hernández y Lic. José Porfirio Alarcón Hernández, quienes con sus valiosas propuestas y aportaciones enriquecieron oportunamente las sesiones, reflejando esto en la toma de diversos acuerdos. Del mismo modo agradezco la asistencia y participación tanto de la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa quien estuvo a cargo de la Coordinación de Comunicación Social hasta el mes de Enero de 2011, como del Mtro. Christian Toledo Angüis quien a encabeza esta coordinación a partir del mes marzo del año en curso, ambos colaborando positivamente con las solicitudes que este cuerpo colegiado hizo en este año de trabajo.

Atentamente
Doctora Olga Lazcano,
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión
Permanente de Comunicación Social.

Antecedentes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el 5 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, mediante el acuerdo CG/AC-010/06 con fecha trece de noviembre de 2006, el Consejo de General de este organismo electoral aprobó la creación de la Comisión Permanente de Comunicación Social, con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar en las actividades que desarrolla la Coordinación de Comunicación Social.

En Sesión Ordinaria con fecha veintisiete de noviembre de 2006, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Comunicación Social, la cual se integró de la siguiente manera:

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.....Consejera Electoral Presidenta
Lic. Miguel David Jiménez López..... Consejero Electoral Secretario
Dr. Fidencio Aguilar Víquez.....Consejero Electoral Miembro

En sesión Ordinaria con fecha 17 de agosto de 2007, el Consejo General mediante acuerdo CG/070/2007 aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, específicamente las que demarcan el funcionamiento, atribuciones y alcances que tiene la Comisión Permanente de Comunicación Social.

Las Comisiones Permanentes precisarán en su informe anual lo siguiente :

- I.- Las tareas desarrolladas por la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II.- La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las unidades Administrativas o Técnicas correspondientes en su caso;
- III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV.- La relación de recomendaciones efectuadas a las unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad Correspondiente, en su caso; y
- V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 90 fracciones VI, VII y VIII y 108, se presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.

Dada la importancia que para el Instituto Electoral del Estado reviste la comunicación social, se propuso la creación de una comisión específica que atendiera el mencionado aspecto, en la que se hiciera patente la existencia de un puente sólido entre el Instituto y la sociedad a través de los medios de comunicación, considerándose de mayor relevancia la creación de la COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CPCS).

Es menester señalar que con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de ésta Comisión y establecer de manera puntual su ámbito de acción, se le dotó atribuciones que están contenidas en el Reglamento de Comisiones que regulan la actuación de los órganos auxiliares del Consejo General, por lo anterior la Comisión Permanente de Comunicación Social tiene las siguientes atribuciones :

- A) Supervisar, vigilar y coadyuvar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Programa de Trabajo de la Coordinación de Comunicación Social;
- B) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo de la Coordinación de Comunicación Social, para que sean presentadas a la Junta Ejecutiva;
- C) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- D) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- E) Las demás que le confiera el Código de la materia, el Reglamento de Comisiones de este organismo electoral y el propio Consejo General.

Objetivos del periodo 2010-2011

* Seguimiento, análisis y discusión para la elaboración del proyecto de comunicación, difusión, promoción e información del Proceso Electoral 2009-2010 en el que se incluyó un plan de medios en radio, t.v., periódicos impresos y digitales, internet y perifoneo.

Análisis, discusión y propuestas de spots de radio y t.v.

* Análisis y discusión de la propuesta de imagen creativa para el proceso electoral 2009-2010. Seguimiento de utilización de medios de comunicación social como: espectaculares, medallones, banners, entre otros.

Propuesta de *jingle* promocional.

* Se aportaron diversas propuestas a la Política de Comunicación Social Institucional, quedando pendiente los lineamientos para aclaración de notas periodísticas, ya que la Coordinación de Comunicación Social no presentó la propuesta solicitada en diversos acuerdos, por lo que se continuará trabajando al respecto hasta dar total cumplimiento a los acuerdos mencionados y tener un documento normativo institucional.

INICIATIVAS Y PROPUESTAS

- **IMAGEN GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL 2009-2010**

Retomando el trabajo que esta Comisión ha realizado desde 2009, involucrándose con todo lo relacionado con la imagen institucional de este organismo, mediante Acuerdo-009/CPCS/26-08-09, esta Comisión dio por presentada la Imagen Gráfica para el Proceso Electoral 2009-2010 propuesta por el Director General, Mtro. José Antonio Bretón Betanzos, diseñada por la Licenciada María de la Paz González Hernández, resaltando que ésta imagen es aceptada y aprobada por unanimidad de votos en virtud de tener cambios significativos y representativos conforme a la identidad institucional, haciendo mención expresa que la iniciativa de diseño también representó un ahorro presupuestal para el proceso electoral 2009-2010. Dado lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 17 de febrero de 2010, reiniciada el 13 de marzo del mismo año la Presidenta de esta Comisión propuso al Consejo General se entregue un reconocimiento a la trabajadora así como el estímulo que el reglamento Interno de Trabajo de esta organismo contempla, toda vez que la Lic. González Hernández ha aportado con este diseño al desarrollo y al fortalecimiento del Instituto.



Esta propuesta se presentó al Consejo General en sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, reiniciada el 13 de marzo del mismo año, y también fue discutida en mesas de trabajo del mismo Consejo General por lo que se hace mención de esta iniciativa, considerando que forma parte de las propuestas de esta Comisión y se obtuvo respuesta a la misma el día 17 de Diciembre del año 2010 con Memorando No. IEE/SG-3610/10, mediante el cual el Secretario General adjunta copia simple del documento signando por el Encargado de

Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional en el que consta que “no existe disponibilidad presupuestal” para otorgar un estímulo económico de \$18,000.00 M.N., a la L.D.G. María de la Paz González Hernández”, lo cual es contradictorio con el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio

2010, presentado por el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, en sesión ordinaria de Consejo General de fecha 20 de abril de 2011 en el que consta entre otros aspectos la siguiente información:

*“Como se advierte de los párrafos anteriores y como fue informado por el Director Administrativo en su Informe Financiero Anual de Presidencia del año dos mil diez, remitido mediante memorándum número **IEE/DA/0280/11** con fecha diecinueve de abril del presente año, el presupuesto total ejercido por el Instituto Electoral del Estado en el año dos mil diez fue por la cantidad de **\$318,215,572.14***

(Trescientos dieciocho millones doscientos quince mil quinientos setenta y dos pesos 14/100 M. N.).

*En este sentido, se puede apreciar un remante del Ejercicio Fiscal dos mil diez, por la cantidad de **\$174,764.19** (Ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), como lo manifiesta el Director Administrativo en su Informe Financiero Anual de Presidencia del Año dos mil diez, el cual fue remitido mediante el memorándum número IEE/DA/0280/11 de fecha diecinueve de abril de dos mil once.”*

Dado lo anterior, la Presidenta de esta Comisión ha solicitado nuevamente una revisión a la solicitud hecha a fin otorgar el incentivo correspondiente.

- **CAMPAÑAS**

La Comisión Permanente de Comunicación Social formuló diversas observaciones y recomendaciones a la Coordinación de Comunicación Social para la creación y desarrollo de todas y cada una de las campañas de comunicación, difusión y promoción implementadas para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Las campañas en las que se trabajó fueron las siguientes:

Número	Tipo de campaña
1	CAMPAÑA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
2	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
3	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA COORDINADORES ELECTORALES
4	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SUPERVISORES Y AUXILIARES ELECTORALES
5	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OBSERVADORES
6	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
7	CAMPAÑA DE LA CONVOCATORIA SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
8	CAMPAÑA PARA COORDINADOR DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y COORDINADOR DISTRITAL DE CAPACITACIÓN. CAMPAÑA PARA AUXILIAR ELECTORAL
9	CAMPAÑA DE PROMOCION AL VOTO
10	PROMOCIÓN AL VOTO EN LENGUAS INDÍGENAS
11	BUZÓN DE DENUNCIAS DE LA CONTRALORIA
12	CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL
13	CAMPAÑA IMAGEN INSTITUCIONAL

Con el objeto de cumplir a cabalidad con las atribuciones contenidas en el artículo 15 fracción VII inciso a), esta Comisión hizo las siguientes solicitudes:

Para la realización de los medallones se solicitó: a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, las especificaciones técnicas del original mecánico para la impresión de espectaculares y medallones y por ello se recomendó agregar características específicas igualando en número y género de personas en las imágenes así como la inclusión de adultos mayores, añadiendo mayor color y claridad en los textos.

En los mensajes se evitarán redacciones confusas por lo cual deben ser directos, sencillos, y siempre acordes al objetivo central de la campaña.

1. El proyecto de campañas en su presentación debe ser desglosado y señalando metas y etapas definidas.
2. Tener especial cuidado y congruencia en la difusión de la imagen del Instituto.
3. Fundamentar en el diseño de campaña a quien va dirigida, cómo, cuándo y dónde.
4. Realizar un análisis integral del manejo de los medios de comunicación en dicha Campaña.
5. Ofrecer alternativas de difusión y promoción que tengan mayor impacto de audiencia a cambio de invertir en los *souvenirs* propuestos en el anteproyecto.
6. En relación a la diferencia de audiencias en la Campaña Institucional se le solicita establecer criterios de difusión en el diseño de la estrategia mediática enfocados conforme a las audiencias regionales, municipales y locales.
7. Presentar un cronograma de actividades alternativas con las propuestas de ajuste de fechas en el caso de que se modifique el inicio del Proceso Electoral.
8. Presentar presupuestos del diseño mediático en las propuestas publicitarias y de convocatorias cuidando que se ajuste a la austeridad vigente, sin perder de vista la efectividad e incidencia de las mismas en el mercado meta.
9. Incluir una evaluación del impacto de cada una de las actividades institucionales programadas y realizadas.

Debe mencionarse que esta Comisión también vigiló la realización de todas y cada una de estas actividades desde el aspecto económico, procurando evitar el gasto excesivo en estos rubros, por tanto se trabajó conjuntamente tanto con la Coordinación de Comunicación Social como con la Dirección Administrativa a fin de obtener mejores resultados.

1ª. PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

POPUESTA DE REAJUSTE A PRESUPUESTO CON BASE EN RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

capitulo 1000	\$1,432,430.78
capítulo 2000	\$386,337.93
capítulo 3000	\$261,621.00
capitulo 5000	\$335,801.32
partida 3601	TOTALES
Periódicos	\$1,413,000.00
Banners	\$978,300.00
Revistas	\$166,023.62
Cines	\$921,725.00
msn	\$347,760.00
impresiones	\$1,342,270.29
colocaciones	\$187,740.00
Rentas	\$9,504,017.50
Agendas	\$184,000.00
originales mecánicos	\$26,105.00
elaboración de spots	\$37,950.00
elaboracion de perifoneo	\$34,500.00
estrategia creativa	
	\$15,143,391.41
total general	\$17,559,582.44

capitulo 1000	\$1,432,430.78
capítulo 2000	\$386,337.93
capítulo 3000	\$261,621.00
capitulo 5000	\$335,801.32
partida 3601	TOTALES
periódicos	\$1,655,811.40
banners	\$978,300.00
revistas	\$35,688.62
cines	
msn	\$347,760.00
impresiones	\$438,868.05
colocaciones	\$81,322.50
rentas	\$1,829,952.50
agendas	\$184,000.00
originales mecánicos	\$79,120.00
elaboración de spots	\$809,600.00
elaboración de perifoneo	\$34,500.00
estrategia creativa	
	\$7,526,983.07
total general	\$8,891,114.40

De la anterior propuesta, los miembros de la comisión reiteraron la solicitud de ajustar el presupuesto para la partida 3601 referente a Gastos de Propaganda e Imagen Institucional, ya que las cotizaciones presentadas por la Dirección Administrativa no coincidían, ya que no presentaban el monto comercial de insumos y servicios, en la explicación dada tanto por la Coordinadora de Comunicación Social como por la entonces Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa no correspondían al Plan estratégico de Comunicación a utilizar para las diferentes etapas del Proceso Electoral 2009-2010. Esta propuestas presupuestal también era contradictoria con el artículo 41 de la reforma electoral que a la letra dice:

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos

respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado B. Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

- a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado A de esta base;
- b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional, y
- c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable.

Cuando a juicio del Instituto Federal Electoral el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera”.

En conclusión, el órgano electoral no tenía que invertir en tiempos de radio y televisión por lo que si fue posible lograr un reajuste importante al presupuesto presentado inicialmente.

Dado lo anterior se requirió la cotización desglosada del insumo solicitado, por etapas a desarrollar y la cotización real que fundamentara la necesidad de dicho gasto. De la discusión, seguimiento y vigilancia del monto presupuestal descrito anteriormente y presentado en más de diez mesas de trabajo de esta comisión se llegó a la conclusión que el presupuesto para la partida 3601 que debía solicitarse no podía rebasar el monto de: **\$6´990,572.83**

De acuerdo con el Informe Financiero presentado por el Consejero Presidente del Consejo General de este organismo, se considera que la partida 3601 tuvo como gasto final por las actividades realizadas por la Coordinación de Comunicación Social fue del orden de: **\$5´523,480.23**, lo cual reflejó una disminución del gasto realizado por un monto de:

\$1´467, 092.60, lo que confirma que la inquietud de los miembros de este cuerpo colegiado de que el presupuesto originalmente presentado no correspondía a la planeación operativa de la Coordinación de Comunicación Social. La recomendación realizada por los integrantes de esta comisión es revisar detalladamente los presupuestos solicitados sobre todo para esta coordinación que depende operativamente del Consejero Presidente.

Una vez aprobada la estrategia planteada para la difusión de las campañas programadas, esta comisión también vigiló los procedimientos que el Comité de Adquisiciones implementó para llevar a cabo la contratación de servicios y/o adquisición de insumos para la realización de dichas campañas, incluso analizó los Dictámenes que la Coordinación de Comunicación Social tales como:

Dictamen justificativo relativo a la contratación de espacios en los medios de comunicación tanto impresos como en portales digitales para la difusión de la campaña institucional y las diferentes etapas del proceso electoral 2009-2010, de fecha 27 de febrero de 2010 cuya adquisición se realizó mediante contratación directa con los medios solicitados en el dictamen mencionado anteriormente.

Del mismo modo la Coordinación de Comunicación Social presentó los requerimientos y especificaciones técnicas para la contratación de espectaculares, para lo cual el Comité de Adquisiciones determinó adjudicar de forma directa en favor de la empresa "Business & Medios, S.A. de C.V." el servicio mencionado.

Dictamen justificativo relativo a la contratación de servicios especializados para el desarrollo e instrumentación de la estrategia creativa institucional para la difusión de la campaña de promoción al voto, documento que fue presentado con fecha 25 de marzo del año en curso, por el Consejero Presidente de este organismo, dicho dictamen fue aprobado por el Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo CA/AC-034/2010 y en consecuencia se llevó a cabo la adjudicación directa en favor de la persona moral denominada: "Genco Agencia y Casa Productora, S. de R.L. de C.V." , de conformidad con lo solicitado en el dictamen antes mencionado.

- **PROMOCION AL VOTO**

Los miembros de esta Comisión participaron activamente en la selección del jingle para los spots de radio y televisión para promoción del voto, recomendando hacer una musicalización más atractiva a los diferentes mercados meta involucrados.

(Ver anexo No. 1)

Se solicitó a la Coordinadora de Comunicación Social una prueba de audiencia respecto al *jingle* de "promoción al voto", a fin de analizar aceptación del mismo.

Se hizo una revisión exhaustiva sobre la población que se comunica mediante algún idioma étnico, obteniendo un mayor porcentaje del Náhuatl, por lo que se realizó un Spot para radio y televisión en este idioma a fin de dar cobertura a toda población hablante del mismo. (Ver anexo No. 2)

En ese sentido, se solicitó la realización de un spot con lenguaje para "sordomudos" a fin de dar mayor cobertura a la campaña de promoción al voto y con el objeto de lograr mayor aceptación y penetración en la población votante. (Ver anexo No. 3)



La elección la haces **TÚ**
y con tu **VOTO**
la hacemos **¡TODOS!**

4 julio 2010 4 julio 2010 4 julio 2010 4 julio 2010 4 julio 2010

VOTO

Gobernador
Ayuntamientos Diputados

4 JULIO 2010

IEE

Finalmente se trabajó en la campaña de agradecimiento por la participación, en la jornada electoral, de más de dos millones treinta y seis mil ochenta ciudadanos votantes.



GRACIAS por votar

**este 4
de julio**

La elección la hiciste **TÚ**
y con tu **VOTO**
la hicimos **¡TODOS!**



- **DEBATES.**

Otra de las propuestas que este cuerpo colegiado realizó enfáticamente fue la de llevar a cabo dos Debates entre candidatos a gobernador del Estado, vigilando que la propia Coordinación de Comunicación Social llevara a cabo en tiempo y forma todas las actividades del Programa Operativo Anual de esta Coordinación relacionadas con este evento.

Esta comisión celebró una sesión extraordinaria desahogada con fecha 27 de mayo del año 2010, con el propósito de desarrollar esta iniciativa para proponerla a los miembros del Consejo General, con fundamento en los artículos 75, 89 fracción II, XLVII y XLVIII, 90 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y con base en los artículos, 10 fracción I y IV, 15 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y se aprueba un Acuerdo en el que se determina plantear que se realice un segundo debate entre los candidatos a gobernador del Estado, proponiendo como fecha para su realización el día 23 de junio del año en curso, en términos del artículo 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla así como de los artículos 11, 12 y 14 de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a Cargos de Elección Popular.

Esta iniciativa surge por considerar que es una propuesta fundamental para la presentación de plataformas y políticas públicas de los candidatos a Gobernador del Estado ante los ciudadanos que ejercerán su voto en la jornada electoral del 4 de julio. Mediante Memorandum No. IEE/PRE/CPCS/049/10 de fecha 29 de mayo del mismo año, se notifica al Consejero Presidente el acuerdo tomado en sesión, con el objeto de que éste haga del conocimiento a los miembros del Consejo General sobre la propuesta mencionada y que ésta sea discutida en Mesa de Trabajo de fecha 01 de junio del mismo año, solicitando expresamente se informe a los representantes de la coaliciones participantes y del Partido del Trabajo sobre esta propuesta, a fin de que manifiesten su voluntad de participar en el segundo debate sugerido por esta comisión.

Mediante Memorandum No. IEE/SG-1391/10 de fecha 31 de mayo del mismo año, el Secretario General, responde a esta comisión, informando que la solicitud hecha al Consejero Presidente ha sido enlistada para su discusión en mesa de trabajo de fecha 01 de junio.

En esa misma fecha los miembros de esta comisión en su calidad de Consejeros Electorales, mediante memoranda No. IEE/CPCS/PRES/055/10 y No. IEE/CPCS/PRES/056/10, proponen nuevamente tanto al Consejero Presidente como al Secretario General que se convoque a una sesión especial del Consejo General, a fin de someter la aprobación del Consejo General la viabilidad de realizar un Segundo Debate entre candidatos al Gobierno del Estado.

Con fecha 01 de junio del año 2010, mediante Memorandum No. IEE/SG-1439/10, el Secretario General respondió a la comisión, informando que para poder convocar a sesión especial del Consejo General era necesario que esta comisión presente el proyecto de acuerdo para que este sea presentado ante el Consejo General; dicho proyecto fue presentado el mismo día mediante memoranda No. IEE/CPCS/PRE/057/10 y No. IEE/CE/001/10, tanto a la Secretaria General, como al consejero Presidente y a todos los miembros del Consejo Electoral.

Con fecha 05 de junio del año 2010, tuvo verificativo una Sesión Especial del Consejo General en la que se discutió la posibilidad de la realización de un segundo debate, y se aprobó por mayoría facultar al Consejero Presidente para implementar las medidas necesarias a efecto de que se discuta en las mesas de trabajo de

este Órgano la propuesta de realizar un segundo debate y se busque el consenso con las Coaliciones Compromiso por Puebla y Alianza Puebla Avanza, así como con el Partido del Trabajo, por lo que se faculta al Consejero Presidente que requiera a los candidatos registrados de las Coaliciones Compromiso por Puebla y Alianza Puebla Avanza, así como con el Partido del Trabajo, por conducto de su representante propietario acreditado ante el Consejo General de este Instituto para que en un término de veinticuatro horas manifiesten si es su intención participar en un segundo debate entre candidatos el día veintinueve de junio del año 2010.

Mediante Memorandum No. IEE/SG-1535/10, recibido con fecha 07 de junio de 2010, el Secretario General remite copia simple de la respuesta enviada por la Coalición Compromiso por Puebla, manifestando que *"nos sumamos a la propuesta de la Comisión Permanente de Comunicación Social, sobre las bases de la realización de un segundo debate de candidatos a gobernadores..."*

De igual manera remite copia simple de la respuesta enviada por el Partido del Trabajo, manifestando que: *"esta representación ya había presentado con fecha 1 de junio de 2010 un documento en el que manifestaron la postura respecto a la posibilidad de que se pudiera realizar un 2º Debate desde luego con el acuerdo de las fuerzas políticas, y su aprobación por parte del Consejo General..."*

Mediante Memorandum No. IEE/SG-1553/10, recibido con fecha 07 de junio de 2010, el Secretario General remite copia simple de la respuesta enviada por la Coalición Alianza Puebla Avanza, manifestando que su representación *"se atiene única y exclusivamente, al acuerdo que el Consejo General aprobó para llevar a cabo el debate el día 16 de junio a las 20:00 horas"*

Con fecha 09 de junio del mismo año, mediante Memorandum No. IEE/SG-1600/10 el Secretario General informa que el mismo tema sigue siendo discutido en mesas de trabajo.

Finalmente, en sesión de Consejo General de fecha 10 de junio de 2010, durante el reinicio de la sesión ordinaria iniciada el 07 de mayo del mismo año, mediante acuerdo GC/AC-095/10 aprobado por mayoría de votos, seis a favor y tres en contra, se consideró que de conformidad con las manifestaciones hechas por los representantes de las fuerzas políticas contendientes en este proceso electoral ... *"no se puede atender de manera positiva la petición para la realización del segundo debate pues la participación de este tipo de eventos no debe ser obligatoria..."*.

El acuerdo aprobado de esta manera dejó como conclusiones a esta Comisión que no fue interpretado correctamente el artículo 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, mismo que a la letra dice: ***"ARTÍCULO 224.- Serán obligatorios los debates públicos entre candidatos a Gobernador del Estado. En el caso de las campañas electorales de los candidatos para el Congreso y los Ayuntamientos, podrán realizarse cuando las condiciones imperantes así lo permitan"***

El razonamiento expuesto puso de manifiesto la fundamentación del acuerdo con base en los "Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular" que únicamente contemplan en su redacción la realización "del Debate", por lo que la jerarquía de leyes queda acotada a la aplicación principal de los Lineamientos y por encima de lo que establece el propio Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.

* El sustento documental descrito anteriormente puede ser consultado en la oficina de la Presidenta de esta Comisión.

- **DEBATE DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO.**

Para la organización del evento del Debate de Candidatos a Gobernador del Estado, esta comisión solicitó a la Lic. Balbuena, en términos del artículo 14 fracciones V, y VII y del artículo 43, de los Lineamientos para la realización de debates públicos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular, un Proyecto ejecutivo integral informando detalladamente la organización del debate entre candidatos a Gobernador del Estado, dentro de sus facultades y atribuciones, incluyendo la vinculación y acreditación de los diferentes medios de comunicación, agregando un directorio actualizado de medios y sus representantes que contenga dirección, teléfono, e-mail, y contacto directo con el medio correspondiente sea radio, t.v., prensa escrita, portales electrónicos y en general todos los medios de comunicación a invitar para dar cobertura a dicho evento.

Así como la gestión de señal, el protocolo a seguir conforme a sus atribuciones, el diseño de espacios, la distribución del foro en donde se desarrollará el debate, área de prensa, y logística que tiene programado realizar, en coadyuvancia con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Dicho informe se recibió con fechas veintiocho de mayo y siete de junio de dos mil diez sin contar con el directorio de medios; y con fecha 18 de junio del mismo año se recibió la "Evaluación de la Coordinación de Comunicación Social correspondiente a la difusión del Debate de los candidatos a Gobernador" .

- **CANCELACIÓN DE LA META 4 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

En sesión de fecha 16 de julio del año 2010 se solicita a la Lic. Diana Balbuena, presente la bitácora de seguimiento y cumplimiento de actividades del Programa Operativo Anual y que presente el esquema de metas a concluir en los meses de agosto a diciembre del año en curso.

Y en el informe mensual de actividades del mes de julio, se informa a este cuerpo colegiado que mediante acuerdo de Junta Ejecutiva de este organismo, se determinó cancelar la actividad 4.1 referente a "Organizar y coordinar logísticamente el seminario de actualización en materia electoral dirigido a periodistas que cubren las actividades de Instituto Electoral del Estado"; por lo anterior se aprueba solicitar al Consejero Presidente en su calidad de Presidente de Junta Ejecutiva, que informe a los miembros de esta comisión el acuerdo mediante el cual dicho órgano colegiado aprobó la cancelación del cumplimiento de la meta 4 del Programa de Trabajo de la Coordinación de Comunicación Social, y que explique las razones por las que se aprobó este acuerdo y que explique ¿por qué no se notificó a la Comisión en tiempo el acuerdo número IEE/JE-047/10. Esta solicitud se hace mediante Memorandum No IEE/CPCS/PRE/078/10.

Mediante Memorandum No IEE/SG-2668/10 de fecha 06 de septiembre del año 2010, se tuvo al secretario General informando a esta comisión con las copias certificadas de la memoranda enviada por los titulares de las direcciones de este órgano en las que solicitan se cancele el Seminario en cuestión, considerando que estos documentos fueron entregados a finales del mes de mayo.

Con fecha 08 de septiembre del mismo año, mediante memorandum No. IEE/CPCS/091/10, se reiteró la solicitud de información sobre el acuerdo aprobado en Junta Ejecutiva y la falta de información en tiempo y forma en términos del artículo 42 párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva.

En sesión ordinaria del mes de septiembre se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, informe por qué no hizo del conocimiento de los miembros de esta Comisión, la solicitud enviada al Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva, en la que mediante Memorando Número IEE/CCS/220/2010 solicitó se cancelara la meta 4 denominada "**Organizar y coordinar logísticamente el seminario de actualización en materia electoral dirigido a periodistas que cubren las actividades del Instituto Electoral del Estado**", así como las actividades que se desprenden de la misma"; y que explique por qué tampoco notificó en tiempo y forma que las diferentes áreas técnicas y administrativas habían emitido negativas para la participación en dicho seminario. Finalmente se requiere a la Lic. Balbuena que informe, si en términos logísticos y de vinculación con los medios de comunicación, comunicó a los periodistas que cubren la fuente, en tiempo y forma la cancelación del seminario antes mencionado.

En el mes de noviembre del año 2010 se reitera el acuerdo tomado en sesiones anteriores y mediante Memorandum No IEE/CPCS/PRE/119/10, se solicita nuevamente al Consejero Presidente en su calidad de Presidente de la Junta Ejecutiva y como responsable jerárquico de dicha Coordinación, y en cumplimiento a

sus atribuciones contenidas en el artículo 91 fracciones XXV y XXVII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y toda vez que el mismo no ha respondido conforme lo solicitado y tampoco hubo una cohesión de información oportuna en términos de los artículos 6, 7 y 10 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Con fecha 30 de noviembre del mismo año, el Secretario general respondió mediante Memorandum No IEE/SG-3432/10, sobre las gestiones realizadas por dicha Unidad Técnica a fin de dar respuesta a esta Comisión sobre la información solicitada quedando hasta esta fecha sin poder dar cumplimiento al **Acuerdo-004/CPCS/28-07-2010**, toda vez que no se dio respuesta alguna al respecto.

- El sustento documental descrito anteriormente puede ser consultado en la oficina de la Presidenta de esta Comisión.

Compendio de Acuerdos de la Comisión Permanente de Comunicación Social

ACUERDOS / ABRIL DE 2010

SESIÓN ORDINARIA

Acuerdo-001/CPCS/28-04-2010

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, reiterar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, se de cumplimiento a los siguientes acuerdos: Acuerdo **05/CPCS/26-08-09**; Acuerdo **04/CPCS/23-09-09**; Acuerdo **03/CPCS/21-10-09**; Acuerdo **05/CPCS/12-01-10**; Acuerdo **02/CPCS/27-01-10**; Acuerdo **02/CPCS/24-02-2010**; y Acuerdo **01/CPCS/24-03-10**; todos referentes a la entrega de criterios, lineamientos o políticas institucionales, que la Coordinación de Comunicación Social considera para efectuar aclaraciones de notas mediáticas o periodísticas.

Acuerdo-002/CPCS/28-04-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, facultar a la Consejera Presidente que solicite a la Dirección Administrativa, la instalación de equipo necesario para que la sala de prensa y la oficina de la Coordinación de Comunicación Social cuenten con aire acondicionado y adecuada iluminación, y que tanto el personal del área mencionada como los reporteros que cubren la información que se genera en este Instituto, cuenten con mejores condiciones para el desempeño de sus labores; también se solicite acondicionar una puerta de acceso directo de la sala de prensa a la sala de sesiones a fin de facilitar el paso y poder cubrir oportunamente las necesidades que se presente a dicha área, y finalmente que solicite se acondicione el área de servicios sanitarios, incluyendo arreglo en puertas de acceso, botes de basura, se provea de insumos en dicha área.

Acuerdo-003/CPCS/28-04-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, entregue a los miembros de este cuerpo colegiado, las especificaciones técnicas del original mecánico para la impresión de espectaculares y medallones. Se solicita envíe el "dummie" en medio magnético para su análisis correspondiente.

Acuerdo-004/CPCS/28-04-2010.

Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social, haga de conocimiento a los miembros de esta comisión, si ha recibido alguna instrucción o solicitud para la organización del debate de candidatos, y si tiene una propuesta técnica de estructura del debate electoral, con especificaciones como: reglas, ternas, tiempos de intervención y fechas probables de realización. Lo anterior para justificar la actividad a realizar que no se encuentra dentro del Programa Operativo Anual de esta Coordinación.

Acuerdo-005/CPCS/28-04-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Balbuena, presente a los miembros de esta Comisión, la reclasificación del organigrama operativo de la Coordinación de Comunicación Social, relacionando los nombres y cargos o puestos que desempeña el personal permanente y eventual que colabora en la Coordinación de Comunicación Social.

Acuerdo-006/CPCS/28-04-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de marzo del año en curso por parte de la Coordinadora de Comunicación Social.

Acuerdo-007/CPCS/28-04-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, dar por presentado el informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Comunicación Social correspondiente al periodo comprendido del mes de abril 2009, al mes de marzo 2010, y se faculta a la Presidenta de esta Comisión para que éste sea presentado al Consejo General conforme a lo dispuesto en artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDOS / MAYO 2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA MAYO

Acuerdo-001/CPCS/27-05-2010.

Con fundamento en los artículos 75, 89 fracción II, XLVII y XLVIII, 90 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y con base en los artículos, 10 fracción I y IV, 15 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, proponer al Consejero Presidente del Consejo General, para que de acuerdo a sus atribuciones establecidas en los artículos 91 fracción IV y VI y 161 fracción II inciso a), del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, considere convocar a Sesión Especial de Consejo General, el día 03 de junio del año en curso, en donde sugerimos someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, un Acuerdo por el que se determina llevar a cabo la realización de un segundo debate entre los candidatos a gobernador del Estado, proponiendo como fecha para su realización el día 23 de junio del año en curso, en términos del artículo 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla así como de los artículos 11, 12 y 14 de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a Cargos de Elección Popular.

Este acuerdo se aprueba por considerar que es una propuesta fundamental para la presentación de plataformas y políticas públicas de los candidatos a Gobernador del Estado ante los ciudadanos que ejercerán su voto en la jornada electoral a desarrollarse el próximo 4 de julio.

En el mismo sentido esta Comisión propone al Consejero Presidente, que por su conducto haga del conocimiento de los integrantes del Consejo General, este acuerdo para que sea discutido en mesa de trabajo el día primero de junio del año en curso, informando especialmente a los representantes de las coaliciones "Alianza Puebla Avanza" y "Compromiso por Puebla" así como del Partido del Trabajo, para que por su conducto comuniquen a sus candidatos esta propuesta y manifiesten su voluntad de participar en el segundo debate sugerido por esta comisión.

SESIÓN ORDINARIA MAYO

Acuerdo-001/CPCS/26-05-2010.

La Consejera Presidenta informa, a este cuerpo colegiado que la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, Coordinadora de Comunicación Social, no podrá asistir a esta sesión, por cuestiones de agenda en la organización del evento del Debate de Candidatos a Gobernador del Estado, por lo que se acuerda solicitar a la Lic. Balbuena, en términos del artículo 14 fracciones V, y VII y del artículo 43, de los Lineamientos para la realización de debates públicos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular, presente un Proyecto ejecutivo integral en el que informe detalladamente la organización del debate entre candidatos a Gobernador del Estado, dentro de sus facultades y atribuciones.

Dicho proyecto deberá incluir la vinculación y acreditación de los diferentes medios de comunicación, agregando un directorio actualizado de medios y sus representantes que contenga dirección, teléfono, e-mail, y contacto directo con el medio correspondiente sea radio, t.v., prensa escrita, portales electrónicos y en general todos los medios de comunicación a invitar para dar cobertura a dicho evento.

De igual manera deberá incluir, la gestión de señal, el protocolo a seguir conforme a sus atribuciones, el diseño de espacios, la distribución del Foro en donde se desarrollará el debate, área de prensa, y logística que tiene programado realizar, en coadyuvancia con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión.

Acuerdo-002/CPCS/26-05-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las 10:00 horas del día 28 de mayo del presente año.

Acuerdo-003/CPCS/28/05/2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, facultar a la Consejera Presidente que solicite nuevamente a la Dirección Administrativa, la instalación de equipo necesario para que la sala de prensa y la oficina de la Coordinación de Comunicación Social cuenten con aire acondicionado y adecuada iluminación, se acondicione una puerta de acceso directo de la sala de prensa a la sala de sesiones a fin de facilitar el paso y poder cubrir oportunamente las necesidades que se presente a dicha área.

Acuerdo-004/CPCS/28-05-2010.

Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, dan por recibido el Proyecto ejecutivo integral en el que informe detalladamente la organización del debate entre candidatos a Gobernador del Estado, solicitado mediante Acuerdo-001/CPCS/26-05-2010, y debido a que fue presentado este día a las 09:15 horas se acuerda reservar su análisis y discusión para la sesión especial a celebrarse a las nueve horas del día 01 de junio del año en curso.

Acuerdo-005/CPCS/28-05-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Balbuena haga la requisición formal a la Dirección Administrativa, para la compra de 18 playeras para el personal área de Comunicación Social, a fin de completar los uniformes distintivos que se requieren en dicha área.

Así mismo se solicita a que informe a los miembros de esta comisión mediante copia simple de la requisición arriba mencionada así como de la respuesta que reciba por parte de la Dirección Administrativa, a fin de dar seguimiento a dicha solicitud.

Acuerdo-006/CPCS/28-05-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de mayo del año en curso por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se solicita que integre al informe mensual del siguiente mes un sondeo general respecto al *jingle* de "promoción al voto", a fin de analizar aceptación del mismo.

SESIÓN ESPECIAL JUNIO

Acuerdo-001/CPCS/01-06-2010 Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, dan por presentado el Proyecto ejecutivo integral de la organización del debate entre candidatos a Gobernador del Estado, y una vez hecho un breve análisis del mismo así como del alcance solicitado con fecha 31 de mayo del año en curso, y en virtud de no proporcionar la información solicitada, este cuerpo colegiado aprueba reiterar la solicitud a la Coordinadora de Comunicación Social de que entregue un informe detallando la organización del debate conforme a sus atribuciones. Así como también en qué otras actividades coadyuvará con otras direcciones para la realización del evento mencionado.

Acuerdo-002/CPCS/01-06-2010. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, solicitar a la Dirección General y a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación que informen a los miembros de esta Comisión, las etapas de realización del debate, la logística de acceso, los mapas de ubicación, si se cuenta con personal eventual, edecanes o guías para acceso al recinto; si habrá un salón para invitados, la ubicación de candidatos y organización del set en que desarrollarán el debate

Acuerdo-003/CPCS/01-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta comisión, solicitar a la Dirección Administrativa entregue a esta Comisión, un informe detallado de los costos que implica la realización del debate y la partida con que se solventarán dichas erogaciones.

Acuerdo-004/CPCS/01-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta comisión solicitar a la Lic. Balbuena, que haga las requisiciones necesarias a la Dirección Administrativa a fin de que la sala de prensa, a cargo de la Coordinación de Comunicación Social, cuente con la infraestructura necesaria para el mejor desempeño de los periodistas que cubren la información que se genera en esta Institución.

SESIÓN ORDINARIA JUNIO

Acuerdo-001/CPCS/18-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, reiterar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, Coordinadora de Comunicación Social, el cumplimiento al Acuerdo 004/CPCS/23-09-09, que al texto dice:

Acuerdo-004/CPCS/23-09-09.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de septiembre del año en curso por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se le recomienda cumplir con el Acuerdo-005/CPCS/26-08-09, por lo que en términos del artículo 20 del Código de Instituciones y Procesos Electorales se observa la necesidad de integrar al informe mensual lo siguiente: determinar los mecanismos que se aplican para la publicación de Notas Aclaratorias, los procedimientos y lineamientos que se sigan para las aclaraciones en medios de comunicación, los tiempos específicos para llevar a cabo una aclaración en medios y determinar las temáticas clasificadas en referencia al Instituto para las notas periodísticas

Así como a los acuerdos 03/CPCS/21-10-09, Acuerdo-005/CPCS/12-01-10 y Acuerdo-002/CPCS/27-01-2010, con relación a la entrega de criterios, lineamientos o políticas que la Coordinación de Comunicación Social considera para las aclaraciones mediáticas o periodísticas, por lo que se solicita sea entregado una vez concluida la jornada electoral.

Acuerdo-002/CPCS/18-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recordar a la Coordinadora de Comunicación Social, haga entrega a los miembros de este cuerpo colegiado del Directorio de medios actualizado con que cuenta este organismo y que forma parte de las políticas de comunicación social.

Acuerdo-003/CPCS/18-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recordar a la Coordinadora de Comunicación Social, informe a los miembros de esta comisión sobre las solicitudes enviadas a la Dirección Administrativa para la compra de uniformes para el equipo de trabajo de la coordinación, así como de las diversas requisiciones hechas para el mejoramiento de las áreas como se solicitó mediante los siguientes: Acuerdo-003/CPCS/28/05/2010 y Acuerdo-005/CPCS/28-05-2010.

Acuerdo-004/CPCS/18-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe de la Participación de la Coordinación de Comunicación Social en el Debate entre Candidatos a Gobernador del Estado, y se solicita a la Lic. Balbuena añada a este informe los siguientes puntos:

- Los medios de comunicación que se utilizaron para dar difusión al evento del Debate entre Candidatos a Gobernador del Estado.
- Fecha en que se inició la difusión del Debate entre Candidatos a Gobernador del Estado.
- Detalle la problemática suscitada durante el desarrollo del evento y las soluciones aplicadas.

Acuerdo-005/CPCS/18-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social entregue a más tardar el día 23 de junio del año en curso la Logística para el personal de la Coordinación de Comunicación Social para el Día de la Jornada Electoral, en la que incluya una relación de medios de comunicación que darán cobertura a la jornada electoral a celebrarse el 4 de julio, así como el número de acreditaciones a entregar especificando medio, reportero o corresponsal y camarógrafo, en su caso.

Acuerdo-006/CPCS/18-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las 11:00 horas del día 25 de junio del presente año.

Acuerdo-007/CPCS/25/06/2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de junio del año en curso por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se solicita agregue al mismo número de acreditaciones entregadas a medios de comunicación; número de acreditados que sí llegaron a cubrir el evento, indicadores cuantitativos y cualitativos del trabajo realizado por el equipo de trabajo de la coordinación de comunicación social, detallar perfil de staff que integra la coordinación y conclusiones planteando una auto evaluación para del trabajo realizado por el equipo de la Coordinación de Comunicación Social.

Acuerdo-008/CPCS/25-06-2010.

Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social, informe a los miembros de esta Comisión la razón por la que se transmitió el debate, a los medios de comunicación, utilizando la señal de TV3, Televisa Puebla, dejando sin utilización el sistema de circuito cerrado que se había propuesto para tales efectos.

Acuerdo-009/CPCS/25-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Balbuena haga del concomiendo de este cuerpo colegiado, la justificación, operación, actividad a realizar, tiempo de servicio de edecanes que se contratará el día de la jornada electoral. En ese sentido se solicita que informe la "Agenda Logística" en la que se detalle el horario de acceso de representantes de medios de comunicación, si se tiene contemplada la realización de ruedas de prensa, la logística de vinculación, cortes informativos, a desarrollar el próximo 4 de julio.

Acuerdo-010/CPCS/25-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social realice una verificación del sistema logístico servicio de internet, iluminación, voltaje, alimentación a periodistas, facilidades con las que contarán los representantes de medios de comunicación acreditados para la jornada electoral del 4 de julio y se programe un recorrido por las áreas correspondientes a fin comprobar el buen funcionamiento de las mismas.

Acuerdo-011/CPCS/25-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa informe a los miembros de este cuerpo colegiado si se ha hecho invitación a diversos medios de comunicación para que tengan acceso directo para la transmisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) durante la jornada electoral, y en su caso nos informe si ya tiene alguna solicitud al respecto.

Acuerdo-012/CPCS/25-06-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las 13:00 horas del día 16 de julio del presente año.

Acuerdo-013/CPCS/16/07/2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Balbuena, un informe sobre la estructura actual de la Coordinación de Comunicación Social en la que detalle qué personas siguen en calidad de eventuales, hasta qué fecha, y si requiere que se extienda la contratación de alguno por razones del trabajo extraordinario que se realizará posterior a la jornada electoral. En ese sentido se le sugiere extienda cartas de recomendación al personal eventual que estuvo apoyando en la Coordinación y sean citados para la sesión ordinaria del mes de julio.

Acuerdo-014/CPCS/16/07/2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Balbuena, presente a este cuerpo colegiado el diseño de ampliación del presupuesto que requerirá la Coordinación para la realización de las elecciones extraordinarias, así como el proyecto de manejo de medios y actividades a realizar para la promoción correspondiente al ejercicio electoral extraordinario.

Acuerdo-015/CPCS/16/07/2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Balbuena, presente a este cuerpo colegiado la bitácora de seguimiento y cumplimiento de actividades del Programa Operativo Anual y que presente el esquema de metas a concluir en los meses de agosto a diciembre del año en curso.

ACUERDOS / JULIO 2010

SESIÓN ORDINARIA JULIO

Acuerdo-01/CPCS/28-07-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, reiterar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, se de cumplimiento a los siguientes diez acuerdos:

Acuerdo 05/CPCS/26-08-09;

Acuerdo 04/CPCS/23-09-09;

Acuerdo 05/CPCS/12-01-10;

Acuerdo 02/CPCS/24-02-2010;

Acuerdo 03/CPCS/21-10-09;

Acuerdo 02/CPCS/27-01-10;

Acuerdo 01/CPCS/24-03-10;

Acuerdo-001/CPCS/28-04-2010; y Acuerdo-001/CPCS/18-06-2010;

todos referentes a la entrega de criterios o lineamientos o políticas institucionales, que la Coordinación de Comunicación Social propone para efectuar aclaraciones de notas mediáticas o periodísticas.

Acuerdo-002/CPCS/28-07-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de julio del año en curso por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa agregue una relación detallada de los medios de comunicación que sí brindaron espacios y cobertura, sin costo para este organismo, a fin de poder ejecutar las diversas campañas realizadas en las etapas del proceso electoral ordinario 2009-2010, proponiendo a la citada coordinación se envíen cartas de agradecimiento por los espacios otorgados, en un esquema colaborativo en apoyo a las actividades de este órgano electoral.

Acuerdo-003/CPCS/28-07-2010.

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social entregue el esquema de evaluación de la estrategia que realizó dicha coordinación durante la jornada electoral y la sesión de cómputo, por lo tanto se requiere, una relación en la que se identifiquen las estaciones de radio que recurrentemente brindaron el apoyo solicitado, sin costo ni manejo de convenio, y así como las que no lo otorgaron, realizar una gráfica de tiempos de transmisión, especificando el manejo de entrevistas ya sean intermitentes o temáticas, especificando el manejo institucional y vinculación de medios como una estrategia mediática, cómo se manejó carrousel de medios, evaluando si hubo una comunicación intensiva reactiva por tema.

Acuerdo-004/CPCS/28-07-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Presidente de la Junta Ejecutiva de este organismo, informe a los miembros de esta comisión el acuerdo mediante el cual dicho órgano colegiado aprobó la cancelación del cumplimiento de la meta 4 del Programa de Trabajo de la Coordinación de Comunicación Social, en específico la Actividad 4.1 que se refiere a "Organizar y coordinar logísticamente el seminario de actualización en materia electoral dirigido a periodistas que cubren las actividades de Instituto Electoral del Estado"; del mismo modo se solicita explique las razones por las que se aprobó este acuerdo y que explique ¿por qué no se notificó a la Comisión sobre esta decisión?.

Acuerdo-005/CPCS/28-07-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, entregue a los miembros de este cuerpo colegiado, la agenda y la cobertura de medios a realizar para la Expedición del Bando Solemne en términos del artículo 89 fracción L, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como la logística que la Coordinación de Comunicación Social realizará para la respectiva colocación, respecto de dicho acto protocolario, en las sedes de los Poderes en el Estado y en el del Ayuntamiento del municipio de Puebla.

ACUERDOS / AGOSTO 2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA AGOSTO

Acuerdo-001/CPCS/13-08-2010.

Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, dan por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual 2011 de la Coordinación de Comunicación Social, asimismo enviarán a la Presidenta de esta Comisión las observaciones y propuestas a fin de que se le hagan llegar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa para que sean integradas al mismo programa operativo, y se presente de manera definitiva a la Dirección General el programa mencionado.

ACUERDOS / AGOSTO 2010

SESIÓN ORDINARIA AGOSTO

Acuerdo-001CPCS/25-08-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las once horas del día 06 de septiembre del presente año, por lo que siendo las once horas con veinte minutos del día veinticinco de agosto de dos mil diez, la Presidenta de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por recesada esta sesión.

Acuerdo-002/CPCS/06-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recordar a la Coordinadora de Comunicación Social, se de cumplimiento a los diversos acuerdos referentes a la entrega de criterios o lineamientos o políticas institucionales, que la Coordinación de Comunicación Social propone para efectuar aclaraciones de notas mediáticas o periodísticas, tal y como se ha solicitado en reiteradas ocasiones mediante los siguientes acuerdos: **Acuerdo 05/CPCS/26-08-09; Acuerdo 04/CPCS/23-09-09; Acuerdo 03/CPCS/21-10-09; Acuerdo 05/CPCS/12-01-10; Acuerdo 02/CPCS/27-01-10; Acuerdo 02/CPCS/24-02-2010; Acuerdo 01/CPCS/24-03-10; Acuerdo-001/CPCS/28-04-2010; Acuerdo-001/CPCS/18-06-2010; y Acuerdo-01/CPCS/28-07-2010.**

Acuerdo-003/CPCS/06-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por revisado, modificado y aprobado el Programa Operativo Anual 2011, de la Coordinación de Comunicación Social; a fin de que se informe de los cambios efectuados al Consejero Presidente y a la Directora General.

Acuerdo-004/CPCS/06-09-2010.

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, envíe el listado de solicitudes hechas al Comité de Adquisiciones y en caso de haberlo requerido, informar si se presentaron ante el mismo Comité dictámenes técnicos, a fin de que se realizara el contrato de servicios o la adquisición de los insumos que le permitieran realizar sus actividades durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

Acuerdo-005/CPCS/06-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de agosto del año en curso, por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, que en la redacción de los boletines describa con mayor detalle el propósito de los Convenios que este Organismo realiza o bien las razones por las que se aprueba la realización de dichos convenios, describiendo los beneficios, objetivos y el contenido de estos convenios. Del mismo modo, se le solicita a la Coordinadora de Comunicación Social, mejore la Gaceta Informativa, presentando actividades que resulten novedosas a la audiencia de este boletín; sean logros, grados académicos de los miembros de la comunidad IEE y/o eventos relevantes.

Acuerdo-006/CPCS/06-09-2010.

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social presente el proyecto de presupuesto 2001 desglosando insumos y requerimientos, detallado por capítulo y partida.

Acuerdo-007/CPCS/06-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, precise cómo planea manejar el esquema de difusión y comunicación, para las elecciones extraordinarias, en ese sentido se le requiere que informe ¿cómo reutilizar el material con que cuenta actualmente?.

ACUERDOS / SEPTIEMBRE 2010

ACUERDOS MES DE SEPTIEMBRE 2010

Acuerdo-001CPCS/27-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de septiembre del año en curso, por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, lo siguiente:

- Con relación al cumplimiento de acuerdos aprobados en sesión de este cuerpo colegiado, éstos no deberán ser agregados al informe mensual, deberá darse cumplimiento a los mismo en forma separada, notificando a todos los miembros de esta Comisión.
- En cuanto a los cambios realizados al NOTIEE se solicita informe detalladamente cuáles fueron los cambios realizados y qué observaciones sí se tomaron en consideración para la realización de dichos cambios.
- Por lo que respecta a los boletines se le solicita nuevamente verifique la información que se publica y se apegue a las políticas de comunicación social entregadas a los miembros de esta comisión con fecha 23 de enero de 2009.

Acuerdo-002/CPCS/27-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, informar a la Coordinadora de Comunicación Social, que no se tienen por cumplidos los once acuerdos aprobados en diversas sesiones de esta Comisión: **Acuerdo 05/CPCS/26-08-09; Acuerdo 04/CPCS/23-09-09; Acuerdo 03/CPCS/21-10-09; Acuerdo 05/CPCS/12-01-10; Acuerdo 02/CPCS/27-01-10; Acuerdo 02/CPCS/24-02-2010; Acuerdo 01/CPCS/24-03-10; Acuerdo-001/CPCS/28-04-2010; Acuerdo-001/CPCS/18-06-2010; Acuerdo-01/CPCS/28-07-2010; y Acuerdo-002/CPCS/06-09-2010**, todos referentes a la entrega de criterios o lineamientos o políticas institucionales que la Coordinación de Comunicación Social debe seguir para efectuar aclaraciones de notas mediáticas o periodísticas, lo anterior en virtud de que el propio documento denominado "Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado" no prevé la aclaración de notas mediáticas o periodísticas por lo tanto tampoco se está cumpliendo a cabalidad con las fracciones XXV y XVII del artículo 91 de Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Acuerdo-003/CPCS/27-09-2010.

Los miembros de este cuerpo colegiado, aprueban solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, que informe por qué no hizo del conocimiento de los miembros de esta Comisión, la solicitud enviada al Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva, en la que mediante Memorando Número IEE/CCS/220/2010 solicitó se cancelara la meta 4 denominada "**Organizar y coordinar logísticamente el seminario de actualización en materia electoral dirigido a periodistas que cubren las actividades del Instituto Electoral del Estado**", así como las actividades que se desprenden de la misma"; y que explique por qué tampoco notificó en tiempo y forma que las diferentes áreas técnicas y administrativas habían emitido negativas para la participación en dicho seminario. Finalmente se requiere a la Lic. Balbuena que informe, si en términos logísticos y de vinculación con los medios de comunicación, comunicó a los periodistas que cubren la fuente, en tiempo y forma la cancelación del seminario antes mencionado.

Acuerdo-004/CPCS/27-09-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las once horas del día de octubre del presente año, por lo que siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diez, la Presidenta de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por recesada esta sesión.

Acuerdo-005/CPCS/11-10-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, haga entrega, por escrito, a esta Comisión a más tardar el día 13 de octubre del año en curso, el cumplimiento de acuerdos requeridos mediante Memorandum Número IEE/CPCS/PRE/100/10, a fin de que los integrantes de esta Comisión realicen el análisis correspondientes para desahogar la sesión correspondiente.

Acuerdo-006CPCS/11-10-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las once horas del día quince de octubre del presente año, por lo que siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 11 de octubre del año en curso, la Presidenta de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por recesada esta sesión.

Acuerdo-007/CPCS/15-10-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentada la información solicitada a la Lic. Balbuena y se le recomienda entregue a los miembros de este cuerpo colegiado la maqueta y secuencia de cambios efectuados la boletín informativo y en ese orden de ideas se le invita a que realice modificaciones significativas al mismo boletín informativo institucional, proyectándolo con mayor información en el contenido, con temas de interés y relevancia para la comunidad de este organismo, de igual manera se le sugiere que haga cambios en el formato que lo hagan atractivo para los lectores.

Acuerdo-008/CPCS/15-10-2010.

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, reiterar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, dé cumplimiento al **Acuerdo-004/CPCS/06-09-2010**, referente a que envíe el listado de solicitudes hechas al Comité de Adquisiciones y en su caso los dictámenes técnicos correspondientes, durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

Acuerdo-009/CPCS/15-10-2010.

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, reiterar la solicitud a la Coordinadora de Comunicación Social para que presente el proyecto de presupuesto 2011, justificando específicamente el requerimiento de personal eventual, desayunos, comidas y cenas para el personal del área.

Acuerdo-010/CPCS/15-10-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, reiterar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, se dé cumplimiento al acuerdo Acuerdo-003/CPCS/24-02-2010, que al texto dice:

"Los integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social, haga de conocimiento a los miembros de esta comisión de todas y cada una de las gestiones que realice con la Oficina de Presidencia así como con las diferentes unidades técnicas y administrativas de este Instituto, a fin de que los miembros de esta Comisión tengan conocimiento de la respuesta y secuencia que se obtenga de dichas solicitudes. Y en este sentido, se requiere a la Lic. Balbuena envíe copia simple tanto de las requisiciones hechas a la Dirección Administrativa, como de las respuestas que dicha Dirección emita al respecto".

Lo anterior, con la finalidad de generar una operatividad real para dar cumplimiento a los acuerdos solicitados, especialmente por lo que respecta a la entrega de criterios o lineamientos o políticas institucionales que la Coordinación de Comunicación Social debe seguir para efectuar aclaraciones de notas mediáticas o periodísticas, considerando que la Lic. Balbuena entregó la propuesta solicitada al Consejero Presidente por lo tanto se requiere entregue copia de conocimiento a los miembros de esta comisión, a fin de que este cuerpo colegiado pueda ejercer sus atribuciones.

SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE

Acuerdo-001-CPCS/27-10-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las once horas del día cinco de noviembre del presente año, por lo que siendo las once horas con quince minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diez, la Presidenta de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por recesada esta sesión.

Acuerdo-002/CPCS/05-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social, presente a este cuerpo colegiado un proyecto integral de comunicación interna incluyendo diferentes sistemas para desarrollar una mejor comunicación interna institucional que promueva una identidad institucional que genere mayor interés.

Acuerdo-003/CPCS/05-11-2010.

Considerando que la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, a remitido este día el Anteproyecto de Propuesta del "Procedimiento para la aplicación de criterios para las aclaraciones mediáticas o periodísticas", solicitado en reiteradas ocasiones mediante acuerdos aprobados por los miembros de esta Comisión: **Acuerdo 05/CPCS/26-08-09; Acuerdo 04/CPCS/23-09-09; Acuerdo 03/CPCS/21-10-09; Acuerdo 05/CPCS/12-01-10; Acuerdo 02/CPCS/27-01-10; Acuerdo 02/CPCS/24-02-2010; Acuerdo 01/CPCS/24-03-10; Acuerdo-001/CPCS/28-04-2010; Acuerdo-001/CPCS/18-06-2010; Acuerdo-01/CPCS/28-07-2010; Acuerdo-002/CPCS/06-09-2010 y Acuerdo-002/CPCS/27-09-2010;** los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos analizar el documento para su posterior discusión y aprobación, y con fundamento en la meta 2 del Programa Operativo de la Coordinación de Comunicación Social, aprobado mediante acuerdo de Consejo General CG/AC-154/10, aprobado por mayoría de votos, en sesión ordinaria de celebrada el veintisiete de octubre del año en curso, se requiere que todo documento emitido por esta coordinación relacionado con las Políticas de Comunicación Social, deberán estar firmados por el Consejero Presidente a fin de contar con el Visto Bueno respectivo en términos del artículo 91 fracción XXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Acuerdo-004/CPCS/05-11-2010.

Con relación al acuerdo **Acuerdo-003/CPCS/27-09-2010**, referente a la cancelación de la meta 4 denominada "**Organizar y coordinar logísticamente el seminario de actualización en materia electoral dirigido a periodistas que cubren las actividades del Instituto Electoral del Estado**", así como las actividades que se desprenden de la misma", se tiene por NO concluida la solicitud de información y fundamentación hecha al Consejero Presidente en su calidad de Presidente de la Junta Ejecutiva y como responsable jerárquico de dicha Coordinación, y en cumplimiento a sus atribuciones contenidas en el artículo 91 fracciones XXV y XXVII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y toda vez que el mismo no ha respondido conforme lo solicitado y tampoco hubo una cohesión de información oportuna en términos de los artículos 6, 7 y 10 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, se tiene por no cumplido el **Acuerdo-004/CPCS/28-07-2010**, que la texto dice:

Acuerdo-004/CPCS/28-07-2010.- *Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Presidente de la Junta Ejecutiva de este organismo, informe a los miembros de esta comisión el acuerdo mediante el cual dicho órgano colegiado aprobó la cancelación del cumplimiento de la meta 4 del Programa de Trabajo de la Coordinación de Comunicación Social, en específico la Actividad 4.1 que se refiere a "Organizar y coordinar logísticamente el seminario de actualización en materia electoral dirigido a periodistas que cubren las actividades de Instituto Electoral del Estado"; del mismo modo se solicita explique las razones por las que se aprobó este acuerdo y que explique ¿por qué no se notificó a la Comisión sobre esta decisión.-*

Por lo que se determina reiterar la solicitud al Consejero Presidente, en términos del acuerdo antes descrito.

Acuerdo-005/CPCS/05-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, entregue la justificación del personal eventual solicitado vinculado con las actividades a desarrollar por el mismo, consideradas dentro del Programa Operativo Anual 2011, tomando en consideración que no se dupliquen dichas actividades con otras áreas a fin de evitar confusiones, tanto del personal como de sus funciones a realizar.

Acuerdo-006/CPCS/05-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, sugerir a la Coordinadora de Comunicación Social, crear un procedimiento para la publicación de boletines, creando un esquema de procedimiento estandarizado por áreas o direcciones que soliciten publicación de los mismos, en el que delimite quién solicita el boletín, firmando de conformidad, y como responsable de la información a publicar a fin de dar fortaleza de cobertura a la Coordinación de Comunicación Social, y en su caso delimitar si la publicación de boletín es por iniciativa de la Coordinación, o de otras instancias.

Acuerdo-007/CPCS/05-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, dar por presentado el informe mensual correspondiente al mes de octubre del año en curso, por parte de la Coordinadora de Comunicación Social, y se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, especificar en las publicaciones de notas periodísticas que declaraciones que se hacen son institucionales o son del Consejero Presidente haciendo énfasis en la imagen institucional.

Acuerdo-008/CPCS/05-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social, que presente una propuesta de trabajo mediático en el que se haga una separación completa de la imagen institucional con la imagen del Consejero Presidente.

Acuerdo-009/CPCS/05-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Licenciada Diana Patricia Balbuena Espinosa, que se realice un monitoreo integral de los periódicos digitales sean publicaciones matutinas y vespertinas a fin de que sean incluidas todas las notas relacionadas con el

Instituto Electoral del Estado en la síntesis informativa, o que se haga una actualización de información de dicha síntesis.

ACUERDOS / NOVIEMBRE 2010

SESIÓN ORDINARIA NOVIEMBRE

Acuerdo-001-CPCS/25-11-2010.

Efectuando la revisión de acuerdos anteriores y considerando que el cumplimiento de acuerdos aprobados en sesión ordinaria del mes inmediato anterior han sido notificados este día, esta información se analizará para su posterior discusión y aprobación.

Acuerdo-002/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

Acuerdo-003/CPCS/25-11-2010.

Por lo que hace al Anteproyecto de Propuesta del "Procedimiento para la aplicación de criterios para las aclaraciones mediáticas o periodísticas", entregado por la Coordinadora de Comunicación Social, los miembros de esta Comisión aprueban solicitar a la Licenciada Diana Patricia Balbuena Espinosa, lo siguiente:

- Que todo documento relacionado con las políticas de Comunicación Social, deberá estar firmado por el Consejero Presidente a fin de contar con el Visto Bueno respectivo en términos del artículo 91 fracción XXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Que se trabaje en una estructura de formato para cartas aclaratorias de notas periodísticas que estén vinculadas con las Políticas de Comunicación Social.

Acuerdo-004/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social una propuesta operativa en caso de no contar con el personal eventual solicitado, a fin de evitar afectar las actividades programadas para la ejecución del Programa Operativo Anual 2011.

Acuerdo-005/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, informe ¿cuándo termina la transmisión del spot en radio y Televisión? y si ya se recibió del Instituto Federal Electoral, con base en el artículo 41 Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 5 ,105 párrafo 1 inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, la asignación de los tiempos disponible para la emisión del spot radiofónico y televisivo para el

primer trimestre del año 2011; y si se cuenta con un spot nuevo o qué medidas se consideran realizar al respecto.

Acuerdo-006/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, informe cuál es la estrategia de medios de comunicación que tiene planeada para la cobertura de las elecciones extraordinarias ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado.

Acuerdo-007/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, presente a los miembros de este cuerpo colegiado cuál sería el esquema de promoción de las elecciones extraordinarias, detallado por etapas de información, promoción, e invitación de los procesos electorales extraordinarios.

Acuerdo-008/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, que presente su evaluación por tema sobre las actividades realizadas previo a la jornada electoral, durante la jornada electoral y posterior a la jornada electoral, del proceso electoral 2009-2010, así como la conclusión del trabajo realizado y las propuestas que impliquen mejoras así como prevención de problemas que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades a realizar en el próximo proceso electoral.

Acuerdo-009/CPCS/25-11-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, solicitar a la Coordinadora de Comunicación Social, crear una Guía Temática sobre la estructuración del Capítulo de Comunicación Social e imagen institucional que se incluirá en la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

ACUERDOS / DICIEMBRE 2010

SESIÓN ORDINARIA DICIEMBRE

Acuerdo-001-CPCS/15-12-2010.

Efectuando la revisión de acuerdos anteriores y considerando que el cumplimiento de acuerdos aprobados en sesión ordinaria del mes inmediato anterior han sido notificados en esta sesión, se aprueba por unanimidad de votos analizarla para su posterior discusión y aprobación.

Acuerdo-002/CPCS/15-12-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del año en curso.

Acuerdo-003/CPCS/15-12-2010.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión reiterar a la Coordinadora de Comunicación Social, el cumplimiento al **Acuerdo-003/CPCS/25-11-2010**, respecto al Anteproyecto de Propuesta del "Procedimiento para la aplicación de criterios para las aclaraciones mediáticas o periodísticas", para que todo documento relacionado con las políticas de Comunicación Social, deberá estar firmado por el Consejero Presidente a fin de contar con el Visto Bueno respectivo en términos del artículo 91 fracción XXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de igual manera se le conmina a que se trabaje en una estructura de formato para cartas aclaratorias de notas periodísticas que estén vinculadas con las Políticas de Comunicación Social.

Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011, que al texto dice:

"Participar en el desarrollo de la actualización de las Políticas de Comunicación Social Institucional que proponga el Consejero Presidente en uso de sus atribuciones"

ACUERDOS / ENERO 2011

SESIÓN ORDINARIA ENERO

Acuerdo-001-CPCS/26-01-2011.

Efectuando la revisión de acuerdos anteriores y considerando que sigue pendiente el cumplimiento de los acuerdos **Acuerdo-003/CPCS/25-11-2010** y **Acuerdo-003/CPCS/15-12-2010**, referentes al Anteproyecto de Propuesta del "Procedimiento para la aplicación de criterios para las aclaraciones mediáticas o periodísticas", para que todo documento relacionado con las políticas de Comunicación Social, deberá estar firmado por el Consejero Presidente a fin de contar con el Visto Bueno respectivo en términos del artículo 91 fracción XXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se reitera a la Coordinadora de Comunicación Social la solicitud de cumplimiento y que trabaje en una estructura de formato para cartas aclaratorias de notas periodísticas que estén vinculadas con las Políticas de Comunicación Social.--- Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011, que al texto dice:

"Participar en el desarrollo de la actualización de las Políticas de Comunicación Social Institucional que proponga el Consejero Presidente en uso de sus atribuciones"

Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos, de los miembros de este cuerpo colegiado.

Acuerdo-002/CPCS/26-01-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, presente ante este cuerpo colegiado una propuesta de actividades a realizar por la Coordinación de Comunicación Social, durante las elecciones extraordinarias, así como la planeación operativa o plan de acción a ejecutar en cada región o municipio en los que se lleven a cabo elecciones extraordinarias.

Acuerdo-003/CPCS/26-01-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión dar por presentado el Programa Operativo Anual de la Coordinación de Comunicación Social, aprobado por mayoría en sesión de Consejo General de fecha 27 de octubre del año 2010, mismo que no fue avalada por los miembros de este cuerpo colegiado en virtud de no contener las recomendaciones hechas de conformidad con el **Acuerdo-003/CPCS/06-09-2010**, y con relación al mismo se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, incluya actividades y metas concretas a realizar, contemplando las elecciones extraordinarias.

Acuerdo-004/CPCS/26-01-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, presente a este cuerpo colegiado la metodología para implementar y vincular las actividades de la Coordinación de Comunicación Social con las actividades del Programa Operativo Anual 2011.

Acuerdo-005/CPCS/26-01-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe de actividades correspondiente al mes de enero del año en curso y se solicita a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, agregue una relación puntualizada de las entrevistas que los funcionarios den a los medios de comunicación; que incluya las actividades del mes que no fueron integradas al informe inmediato anterior por cuestión de tiempo de elaboración, a fin de completar la información de las actividades que realiza la Coordinación de Comunicación Social. Por otra parte que integre las actividades mediáticas no organizadas por la Coordinación de Comunicación Social, especificando tema, fecha del evento, y tipo de evento.

Acuerdo-006/CPCS/26-01-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, entregue un informe de la situación operativa administrativa con la que trabaja la Coordinación de Comunicación Social, especificando el impacto que ha sufrido el desarrollo de sus actividades con la disminución de servicios como: tv por cable, telefonía, insumos materiales y artículos de oficina, entre otros, de acuerdo con el plan de reestructura.

ACUERDOS / FEBRERO 2011

SESIÓN ORDINARA FEBRERO

Acuerdo-001-CPCS/23-02-2011.

Derivado del oficio sin número presentado con fecha 14 de febrero del año en curso, firmado por la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, en su calidad de Coordinadora de Comunicación Social, mediante el cual presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, y tomando en consideración que este cuerpo colegiado no ha recibido información alguna respecto al nombramiento del responsable o encargado de despacho de esta Unidad Administrativa y con el objeto de ejercer las atribuciones que le han sido conferidas a esta Comisión dentro del artículo 15 fracción VII del reglamento de Comisiones del Instituto

Electoral del Estado, se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Consejero Presidente del Consejo General que con fundamento en el artículo 91 fracciones VI, XXV y XXVII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, informe a los miembros de esta Comisión quién será la persona responsable de la Coordinación de Comunicación Social en tanto no sea nombrado el Coordinador o Coordinadora de dicha unidad.

Acuerdo-002/CPCS/23-02-2011.

Procediendo a la revisión de cumplimiento de acuerdos anteriores, se aprueba por unanimidad de votos, de los miembros de este cuerpo colegiado, considerar que sigue pendiente el cumplimiento de los acuerdos **Acuerdo-003/CPCS/25-11-2010, Acuerdo-003/CPCS/15-12-2010 y Acuerdo-002/CPCS/26-01-2011**, todos referentes al Anteproyecto de Propuesta del "Procedimiento para la aplicación de criterios para las aclaraciones mediáticas o periodísticas", para que todo documento relacionado con las políticas de Comunicación Social, deberá estar firmado por el Consejero Presidente a fin de contar con el Visto Bueno respectivo en términos del artículo 91 fracción XXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011, que al texto dice:

"Participar en el desarrollo de la actualización de las Políticas de Comunicación Social Institucional que proponga el Consejero Presidente en uso de sus atribuciones"

Acuerdo-003/CPCS/23-02-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del año en curso, con las solicitudes de cambios y recomendaciones pendientes de realización toda vez que el presente informe no cuenta con los requerimientos hechos mediante **Acuerdo-005/CPCS/26-01-2011**, tales como: agregar una relación puntualizada de las entrevistas que los funcionarios den a los medios de comunicación; incluir las actividades del mes que no fueron integradas al informe inmediato anterior por cuestión de tiempo de elaboración, a fin de completar la información de las actividades que realiza la Coordinación de Comunicación Social. Integrar las actividades mediáticas no organizadas por la Coordinación de Comunicación Social, especificando tema, fecha del evento, y tipo de evento.

Acuerdo-004/CPCS/23-02-2011

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar se de cumplimiento de acuerdos siguientes: **Acuerdo-003/CPCS/26-01-2011, Acuerdo-004/CPCS/26-01-2011 y Acuerdo-006/CPCS/26-01-2011**, aprobados en sesión ordinaria del mes de enero del año en curso, toda vez que no se recibió información al respecto.

ACUERDOS / MARZO 2011

SESIÓN ORDINARIA MARZO

Acuerdo-001-CPCS/23-03-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este cuerpo colegiado, recesar la presente sesión, para reanudarla a las once horas del día veintiocho de marzo del presente año, por lo que siendo las once horas con quince minutos del día veintitrés de marzo de dos mil once, la Presidenta de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por recesada esta sesión.

Acuerdo-002-CPCS/28-03-2011.

Procediendo a la revisión de cumplimiento de acuerdos anteriores, se aprueba por unanimidad de votos, de los miembros de este cuerpo colegiado, considerar que sigue pendiente el cumplimiento de los acuerdos **Acuerdo-003/CPCS/25-11-2010**, **Acuerdo-003/CPCS/15-12-2010**, **Acuerdo-002/CPCS/26-01-2011** y **Acuerdo-002/CPCS/23-02-2011**, todos referentes al Anteproyecto de Propuesta del "Procedimiento para la aplicación de criterios para las aclaraciones mediáticas o periodísticas", y para que todo documento relacionado con las políticas de Comunicación Social, deberá presentarse a los miembros de este cuerpo colegiado, firmado por el Consejero Presidente a fin de contar con el Visto Bueno respectivo en términos del artículo 91 fracción XXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011, que al texto dice:

"Participar en el desarrollo de la actualización de las Políticas de Comunicación Social Institucional que proponga el Consejero Presidente en uso de sus atribuciones"

Acuerdo-003/CPCS/28-03-2011.

Con fecha 25 de marzo del año en curso se notificó a los miembros de este cuerpo colegiado, el documento denominado "Proyecto de Campañas de Difusión para las Elecciones Extraordinarias de Miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Ixcamilpa de Guerrero, san Jerónimo Tecuanipan y Tlaola del año dos mil once, mismo que no está firmado por el Consejero Presidente por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Comisionado a la Coordinación de Comunicación Social, Mtro. Christian Toledo Angüis que remita el documento mencionado, con la rúbrica respectiva a fin de contar con el Visto Bueno correspondiente; y se recomienda dentro del mismo documento delimite el kilometraje y tiempo de recorrido a los Municipios y las Juntas Auxiliares; que determine el número de lonas que va a requerir a la Dirección Administrativa y que especifique y justifique las solicitudes con la situación poblacional de los municipios.

Acuerdo-004/CPCS/28-03-2011. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar Mtro. Christian Toledo Angüis, que presente, a la brevedad, el Catálogo de Emisoras para radio y televisión cuya cobertura corresponda a los Municipios de Ixcamilpa de Guerrero, san Jerónimo Tecuanipan y Tlaola; haciendo un análisis estratégico mediático para la elaboración correspondiente del pauta en medios en tiempos oficiales, determinando cuáles son los principales incluyendo la justificación correspondiente.

Acuerdo-005/CPCS/28-03-2011.

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Comisionado a la Coordinación de Comunicación Social solicitar Mtro. Christian Toledo Angüis, que presente a este cuerpo

colegiado a más tardar el día 29 de marzo del año en curso, la Propuesta Operativa de la Ejecución de Actividades de la coordinación que encabeza, incluyendo la propuesta de logística de distribución y publicitaria para la organización de las Elecciones Extraordinarias 2011.

Acuerdo-006/CPCS/28-03-2011

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, dar por presentado el informe de actividades de la Coordinación de Comunicación Social correspondiente al mes de marzo del año en curso y se solicita al Mtro. Christian Toledo Angüis que precise, quién es el responsable de la información emitida en los boletines de prensa, así como el responsable que autoriza la publicación de la misma tal y cuál es la estrategia comunicativa, como se solicitó mediante **Acuerdo-006/CPCS/05-11-2010**.

Acuerdo-007/CPCS/28-03-2011

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar al Comisionado a la Coordinación de Comunicación Social Mtro. Christian Toledo Angüis entregue a los miembros de esta comisión un Directorio de medios actualizado así como la estrategia de acción que propone para desarrollar la Coordinación de Comunicación Social a la que se le ha comisionado.

Acuerdo-008/CPCS/28-03-2011

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, reiterar al Comisionado a la Coordinación de Comunicación Social el **Acuerdo-006/CPCS/26-01-2011**, que al texto dice:

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, solicitar a la Lic. Diana Patricia Balbuena Espinosa, entregue un informe de la situación operativa administrativa con la que trabaja la Coordinación de Comunicación Social, especificando el impacto que ha sufrido el desarrollo de sus actividades con la disminución de servicios como: tv por cable, telefonía, insumos materiales y artículos de oficina, entre otros, de acuerdo con el plan de reestructura.-----

Lo anterior con el fin de conocer las condiciones y la problemática con la que actualmente trabajan en dicha coordinación así como las necesidades que tienen para estar en posibilidad de cumplir con las metas programadas.

COMPENDIO DE ACUERDOS
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De conformidad con el artículo 21 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Comunicación Social, emitió ochenta y dos acuerdos en doce sesiones Ordinarias dos extraordinarias, y una sesión especial siendo los siguientes:

ACUERDO	Cumplimiento				ACUERDO	Cumplimiento			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO		TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
ACTA/CPCS-05 28-04-2010 SESION ORDINARIA					ACTA/CPCS-13 27-09-2010 al 15/10/2010 SESIÓN ORDINARIA				
001/CPCS/28/04/10			X		001/CPCS/27/09/10	X			
002/CPCS/28/04/10	x				002/CPCS/27/09/10			X	
003/CPCS/28/04/10	x				003/CPCS/27/09/10			X	
004/CPCS/28/04/10	x				004/CPCS/27/09/10	x			
005/CPCS/28/04/10	x				005/CPCS/11/10/10	x			
006/CPCS/28/04/10	x				006/CPCS/11/10/10	x			
007/CPCS/28/04/10	X				007/CPCS/15/10/10	X			
					008/CPCS/15/10/10	x			
ACTA/CPCS-06 26-05-2010 al 28-05-2010 SESIÓN ORDINARIA					009/CPCS/15/10/10	X			
001/CPCS/26/05/10	x				010/CPCS/15/10/10	X			
002/CPCS/26/05/10	x								
003/CPCS/28/05/10	x								
					ACTA/CPCS-14 27-10-2010 al 05-11-2010 SESIÓN ORDINARIA				
004/CPCS/28/05/10	X				001/CPCS/27/10/10	x			
005/CPCS/28/05/10	x				002/CPCS/05/11/10	X			
006/CPCS/28/05/10	x				003/CPCS/05/11/10			X	
ACTA/CPCS-07 27-05-2010 SESION EXTRAORDINARIA					004/CPCS/05/11/10			X	
001/CPCS/27/05/10	x				005/CPCS/05/11/10	x			
					006/CPCS/05/11/10	x			
					007/CPCS/05/11/10	x			
ACTA/CPCS-08 SESIÓN ESPECIAL 01-06-2010					008/CPCS/05/11/10	x			
001/CPCS/01/06/10	x				009/CPCS/05/11/10	X			

	x								
002/CPCS/01/06/10									
003/CPCS/01/06/10				x					
004/CPCS/01/06/10	x								
ACTA/CPCS-09									
SESIÓN									
ORDINARIA									
18-06-2010 al									
16-07-2010									
001/CPCS/18/06/10	X								
002/CPCS/18/06/10				X					
003/CPCS/18/06/10	X								
	X								
004/CPCS/18/06/10									
005/CPCS/18/06/10	x								
006/CPCS/18/06/10	x								
007/CPCS/18/06/10	x								
008/CPCS/25/06/10	x								
	x								
009/CPCS/25/06/10									
010/CPCS/25/06/10	x								
011/CPCS/25/06/10	x								
012/CPCS/25/06/10	x								
013/CPCS/25/06/10	x								
014/CPCS/16/07/10	x								
015/CPCS/16/07/10	x								
ACTA/CPCS-10									
28/07/2010									
SESION									
ORDINARIA									
001/CPCS/28/07/10				X					
	X								
002/CPCS/28/07/10									
003/CPCS/28/07/10	x								
004/CPCS/28/07/10				X					
005/CPCS/28/07/10	x								
ACTA/CPCS-11									
ACTA/CPCS-15									
SESIÓN									
ORDINARIA									
25-11-2010									
001/CPCS/25/11/10	x								
002/CPCS/25/11/10	x								
003/CPCS/25/11/10							X		
004/CPCS/25/11/10	x								
005/CPCS/25/11/10	X								
006/CPCS/25/11/10	X								
007/CPCS/25/11/10									
	X								
008/CPCS/25/11/10	x								
009/CPCS/25/11/10	X								
ACTA/CPCS-16									
15/12/2010									
SESION									
ORDINARIA									
001/CPCS/15/12/10	x								
002/CPCS/15/12/10	x								
003/CPCS/15/12/10							X		
ACTA/CPCS-01									
26/01/2011									
SESION									
ORDINARIA									
001/CPCS/26/01/11							X		
002/CPCS/26/01/11	X								
003/CPCS/26/01/11	X								
004/CPCS/26/01/11	X								
005/CPCS/26/01/11	X								
006/CPCS/26/01/11	X								
ACTA/CPCS-02									
23/02/2011									
SESION									
ORDINARIA									
001/CPCS/23/02/11	X								
002/CPCS/23/02/11							X		
003/CPCS/23/02/11	x								
004/CPCS/23/02/11	x								
005/CPCS/23/02/11	x								
ACTA/CPCS-03									

13/08/2010 SESION EXTRAORDINARIA				
001/CPCS/13/08/10	x			
ACTA/CPCS-12 25/08/2010 al 06/09/2010 SESION ORDINARIA				
001/CPCS/25/08/10	x			
002/CPCS/06/09/10			x	
003/CPCS/06/09/10	x			
004/CPCS/06/09/10	x			
005/CPCS/06/09/10	x			
006/CPCS/06/09/10	x			
007/CPCS/06/09/10	x			
008/CPCS/06/09/10	x			

23/03/2011 al 28/03/2011 SESION ORDINARIA				
001/CPCS/23/03/11	X			
002/CPCS/28/03/11			X	
003/CPCS/28/03/11	X			
004/CPCS/28/03/11	x			
005/CPCS/28/03/11	x			
006/CPCS/28/03/11	x			
007/CPCS/28/03/11	x			
008/CPCS/28/03/11	x			

**REPORTE DE ASISTENCIAS A SESIONES
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

#	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN			INVITADOS
			Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce PRESIDENTA COMISIÓN	Consejero Electoral Miguel David Jiménez López Secretario de la Comisión	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez Miembro de la Comisión	Lic. Diana Balbuena/Mtro. Christian Toledo Coordinación de Comunicación Social.
1	Ordinaria 05/10.	Abril 28 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
2	Ordinaria 06/10.	Mayo 26 y Mayo 28 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
3	Extraordinaria 07/10.	Mayo 27 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
4	Especial 08/10.	Junio 01 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
5	Ordinaria 09/10.	Junio 18 y Julio 16 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
6	Ordinaria 10/10.	Julio 28 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
7	Extraordinaria 11/10.	Agosto 13 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
8	Ordinaria 12/10.	Agosto 25 y Septiembre 06 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
9	Ordinaria 13/10.	Septiembre 27 y Octubre 15 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
10	Ordinaria 14/10.	Octubre 27 y Noviembre 05 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
11	Ordinaria 15/10.	Noviembre 25 2010	ASISTIO	ASISTIO	INASISTENCIA JUSTIFICADA ART. 16g CIPEEP	ASISTIO
12	Ordinaria 16/10.	Diciembre 15 2010	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
13	Ordinaria 01/11.	Enero 26 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
14	Ordinaria 02/11.	Febrero 23 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO
15	Ordinaria 03/11.	Marzo 23 y marzo 28 2011	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO	ASISTIO

Cumplimiento de objetivos.

La Comisión Permanente de Comunicación Social ha cumplido con lo establecido en los Artículos 14, 15 fracción VII y 16, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, toda vez que ha supervisado, vigilado a la Coordinación de Comunicación Social, coadyuvando con sugerencias y recomendaciones con el objeto de cumplir con todas y cada una de las metas propuestas en el Programa Operativo Anual de dicha área así como el puntual cumplimiento de los acuerdos aprobados por este cuerpo colegiado.

La Comisión Permanente de Comunicación Social en estricto apego a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 14, y 16 fracción II del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, le dio seguimiento puntual al contenido de las actividades operativas, así como al debido cumplimiento de las mismas, por parte de la Coordinación de Comunicación Social, presentando a los miembros de la comisión diversos proyectos de comunicación, difusión, promoción e información del proceso electoral 2009-2010, incluyendo así un plan de medios en radio y televisión, periódicos impresos y digitales, internet y perifoneo.

Se obtuvo una propuesta de Imagen Creativa Institucional, representativa para el Proceso Electoral 2009-2010, empleando medios masivos de comunicación social como: espectaculares, medallones y banners. Así como la conformidad en los spots de radio y t.v. propuestos.

En cumplimiento de los objetivos, también se realizaron propuestas significativas a la Política de Comunicación Social, quedando pendiente nuevamente la adecuación y realización de Lineamientos de aclaración de notas periodísticas, que contengan el Visto Bueno del Consejero Presidente, quien con base en sus atribuciones contenidas en el Artículo 91 fracción XXV, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Considerando que a partir del mes de marzo del año en curso fue nombrado el Mtro. Christian Toledo Angüis como responsable de la Coordinación de comunicación Social, mismo que dio cumplimiento inmediato a diversos acuerdos que estaban pendientes, permitiendo así la continuidad de la relación colaborativa y activa entre la Coordinación de Comunicación social y esta comisión.

Los documentos que soportan el presente informe, obran en el Archivo de la Comisión Permanente de Comunicación Social, el cual se encuentra en resguardo de la Presidencia de esta Comisión para los efectos legales conducentes, mismo que está a disposición para que sea consultado.

Finalmente, el presente Informe Anual de actividades se somete a la aprobación de los integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social en sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce
Consejera Presidenta de la
Comisión

Lic. Miguel David Jiménez López
Consejero Secretario de la Comisión

Dr. Fidencio Aguilar Víquez
Consejero Miembro de la Comisión
